

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a M^a JESUS SERRANO JIMÉNEZ, y D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, dos presos de la prisión de Córdoba llevan 10 días en huelga de hambre, alegando uno de ellos que padece enfermedad grave por lo que quiere sea iniciado el procedimiento para su excarcelación y el otro por solidaridad.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razones no ha sido iniciado el procedimiento de valoración para ver si procede la excarcelación?
2. ¿Por qué razones no le son facilitados los informes médicos?
3. ¿Por qué motivos se ha castigado con el internamiento en celda de aislamiento al otro preso que inició la huelga de hambre por solidaridad con su compañero?
4. ¿Qué condiciones tiene la celda de aislamiento? ¿Cumplen las condiciones del Reglamento Penitenciario?
5. ¿Cuánto tiempo permanecerá en ella?
6. ¿Por qué se castiga a un preso por ejercicio de una huelga de hambre?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de septiembre de 2017


LA DIPUTADA

M^a JESUS SERRANO JIMÉNEZ


EL DIPUTADO

ANTONIO HURTADO ZURERA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

75-38/cbr/l-14


C.DIP 48686 29/09/2017 12:00